

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios de Mano de
Obra Programa Habitabilidad
Huépil, 07 de Marzo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 459 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) La Licitación Privada N° 3286-26-E212, denominada "Servicios de Mano de Obra para Programa Chile Solidario".-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el servicio de mano de obra, indicado en el punto N° 5, por la suma de \$ 1.705.500.- (un millón setecientos cinco mil quinientos pesos) más impuestos, al proveedor **ANTONIO CHAY NAVARRETE**, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio .-
- b) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con Fondos en Administración - Programa Chile Solidario (Habitabilidad) .-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERNESTINA SILVA HINOJOSA
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- ESH/FDA/FDA/r/r